

Gobierno del Distrito Federal**Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-09000-02-0756

GF-323

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,352.5
Muestra Auditada	96,352.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, al Programa de Apoyo para fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Gobierno del Distrito Federal, fueron por 96,352.5 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos del Programa de Apoyo para fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Programa de Calidad), se verificó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Calidad 2014.
- b) La SEFIN recibió recursos del Programa de Calidad 2014 por 96,352.5 miles de pesos; asimismo, generó intereses por 1,905.0 miles de pesos y registró salidas por 1,821.9 miles de pesos, por lo que presentó un saldo en el estado por 96,435.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, y al 30 de septiembre de 2015, generó interés por 2,274.3 miles de pesos y registró salidas por 10,295.4 miles de pesos, por lo que quedó un saldo por 88,414.4 miles de pesos.

2. El OPD Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSPDF) no abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del Programa de Calidad 2014.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación en la que acreditan la apertura de la cuenta bancaria de fecha 14 de octubre de 2015, para la recepción de los recursos del programa.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones correspondientes, para evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se verificó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del programa por 96,352.5 miles de pesos, así como los intereses generados por 4,179.3 miles de pesos.
- b) Los SSPDF registró en su sistema presupuestal los recursos del programa por 96,352.5 miles pesos.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Distrito Federal recibió recursos del Programa de Calidad 2014 por 96,352.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1,868.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014 y 12,336.6 miles de pesos al 30 de septiembre de 2015, que representaron el 1.9% y 12.8%, respectivamente, de los recursos ministrados, por lo que a dichas fechas existen recursos no devengados por 94,484.3 miles de pesos y 84,015.9 miles de pesos, que representan el 98.1% y 87.2%, de los cuales se tienen comprometidos 33,015.9 miles de pesos; sin embargo, no se presentó evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que dicho importe sea devengado después de su vencimiento.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS Y COMPROMETIDOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2014
(miles de pesos)

Concepto	Programado	DEVENGADOS		COMPROMETIDO		
		Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 30 de septiembre de 2015	% de los recursos transferidos	al 30 de septiembre de 2015
Equipamiento	51,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obra pública	45,352.5	1,868.2	1.9	12,336.6	12.8	33,015.9
Total	96,352.5	1,868.2	1.9	12,336.6	12.8	33,015.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egreso con su documentación comprobatoria.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió documentación que no es suficiente para atender el resultado, por lo que se considera que la observación persiste.

14-A-09000-02-0756-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Distrito Federal aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 84,015,918.69 pesos (ochenta y cuatro millones quince mil novecientos dieciocho pesos 69/100 M.N.), recursos que no habían sido devengados al 30 de septiembre de 2015. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad

fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

5. La SEFIN generó intereses por 4,179.3 miles de pesos al 30 de septiembre de 2015, los cuales no se aplicaron en los objetivos del programa, ni se reintegraron a la TESOFE.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió documentación que no es suficiente para atender el resultado, por lo que se considera que la observación persiste.

14-A-09000-02-0756-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Distrito Federal aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 4,179,272.29 pesos (cuatro millones ciento setenta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos 29/100 M.N.), por los intereses generados que no se aplicaron en los objetivos del programa, ni se reintegraron a la Tesorería de la Federación. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos del Programa de Calidad, se verificó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De los recursos devengados, se verificó que los SSPDF no destinaron recurso para la contratación externa de supervisión de obras por ejecutar del programa ni para la adquisición de equipamiento.
- b) Con la revisión de un expediente de Licitación Pública y tres procesos de invitaciones a cuando menos tres proveedores con recursos del Programa de Calidad 2014 por 45,112.1 miles de pesos, se verificó que los SSPDF a través de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (SOSDF) realizó los procedimientos de adjudicación de conformidad con la normativa aplicable.
- c) Con la revisión de un contrato de obra pública de sustitución (demolición y ejecución de nueva obra) de Centro de Salud, se verificó que presentó atrasos en el cumplimiento de los plazos estipulados para su ejecución, por lo que se aplicaron deducciones a sus pagos por sanción por 41.0 miles de pesos.
- d) Con la revisión de los pagos y estimaciones de tres obras por sustitución de Centros de Salud, con un avance financiero de 12,336.6 miles de pesos, se revisó una muestra por 11,964.1 miles de pesos, en los que se verificó que los pagos corresponden con los números generadores y presentan un avance de 86.0%, 23.2% y 24.7%, respectivamente, las cuales se encuentra en proceso de ejecución y concluyen el 31 de diciembre de 2015.

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencias de recursos, registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos, integradas como se muestra a continuación:

- a) La TESOFE transfirió los recursos del Programa de Calidad a la SEFIN por 96,352.5 miles de pesos el 23 de mayo de 2014, la cual generó intereses en la cuenta bancaria al 31 de

diciembre de 2014 por 1,905.0 miles de pesos y 2,274.3 miles de pesos al 30 de septiembre de 2015; asimismo, se verificó que dichos recursos no se transfirieron a otros fondos o programas y no se gravaron o afectaron en garantía; sin embargo, la SEFIN no entregó dichos recursos al organismo ejecutor, sólo realizó pagos a solicitud de este último mediante CLC's, por 12,336.6 miles de pesos, para pagos de obras públicas.

- b) Con la revisión de las pólizas de egresos, se verificó que la documentación comprobatoria del gasto es original y cumplió con las disposiciones legales y requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no fue cancelada con un sello de "Operado" que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.
- c) Los SSPDF no reportaron el segundo, ni el cuarto trimestre del informe de metas y resultados del Programa de Calidad a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES); asimismo, el tercero se informó de manera desfasada y no es coincidente con los registros contables.
- d) Los SSPDF no presentaron evidencia del envío del formato Certificado de Gasto a la DGPLADES a la fecha de la auditoría ni los avances y resultados físicos financieros del segundo trimestre de 2015.
- e) Los SSPDF no informaron al Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Local de la suscripción del convenio del Programa de Calidad.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió documentación para el inciso a y b, la cual no es suficiente para atender los resultados, por lo que se considera que la observación persiste.

14-B-09000-02-0756-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Distrito Federal para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa en materia de transferencias de recursos, registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 88,195.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 96,352.5 miles de pesos, en registros contables y presupuestales que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Distrito Federal mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había

devengado el 98.1% y al 30 de septiembre de 2015 el 87.2% de los recursos transferidos, por un importe de 84,015.9 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia del destino de los recursos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Distrito Federal no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SEFIN) y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSPDF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, párrafo tercero.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 224, fracción VI.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69 y 70, fracciones I y II.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud: cláusulas primera, segunda, cuarta y sexta, fracciones VI, VII, XVIII y XIV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consignaron las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, lo cual se entregó mediante el oficio número DGCNCP/4969/2015 del 15 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.

CE 43597

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

7277
2015 DIC 16 AM 11:34

DGCNCP/

4969 /2015

EXPL. UNO
DESPACHO GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES NUMEROS "B"

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2015

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

16 DIC 2015

345
100
1000

En atención al oficio No. CG/DGSP/1209/2015, suscrito por el Director General de Seguimiento a Proyectos de la Contraloría General del Distrito y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, así como de las Cédulas de Resultados Finales, derivados de la Auditoría número 756 denominada "Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014, se viene realizando al Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que enviaron en su ámbito de competencia las áreas que integran la Secretaría de Finanzas, para la atención de los resultados finales números 3 y 9, de la citada auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ

RECIBIDO
15 DIC 2015
13:16 hr
SECRETARÍA DE FINANZAS
CIUDAD DE MÉXICO

C. c. c. e. p.

Lic. Edgar Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Para su conocimiento.
Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
Lic. Omar Mejía Castelazo.- Director General de Administración Financiera. Para su conocimiento.
Lic. Victor M. Mojca Vilchis.- Director General de Política Presupuestal. Para su conocimiento.
C.P. Alejandra Calderón Andrade.- Directora General de Egresos A.- Para su conocimiento.

C. c. c. e. p.

Lic. Ricardo Palma Rojas.- Director General de Seguimiento a Proyectos en la Contraloría General del Distrito Federal. Para su conocimiento.
C.P. Jesús Martínez Sosa.- Contralor Interno en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.

Atención a los turnos: S.F. 17697 S.E. 2015/8429 y DGCNCP: 09716, 09758, 09768 y 09759.



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 7,
Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5363